

mano pueda señalar qué don genético es el mejor para las biografía de nuestros hijos (pág. 117). ?

Afirma que este punto final lo caracterizan unas prácticas eugenésicas no justificadas por intenciones clínicas prácticas que menoscaban (y ésta es la tesis) a la vez que la conciencia de autonomía, el estatus moral de las personas así tratadas (pág. 124). Por eso, en este contexto, J. Habermas destaca la relevancia de la pregunta de si el método del diagnóstico de preimplantación y la investigación de células madre embrionarias humanas promoverán actitudes que favorezcan el tránsito de la eugenesia negativa a la positiva, unas actitudes cuyos efectos serán muy vastos.

En el cuarto y último ensayo (*Creer y Saber*) el autor, a modo de epílogo, se interroga sobre la exigencia que la secularización incesante de las sociedades postseculares exige de los ciudadanos de un estado constitucional democrático, tanto de los creyentes como de los no creyentes. J. Habermas concluye afirmando que sólo teniendo presente lo que significa la secularización en nuestras sociedades postseculares, podremos calibrar con buenos ojos los riesgos que comporta una secularización descarriada. Se trata, afirma, de mantener la distancia ante la religión pero sin cerrarse a la perspectiva de ésta (pág. 144).

En definitiva, los cuatro ensayos, con independencia de que se compartan o no sus planteamientos, hacen del título comentado una obra completa y rigurosa, que, a nuestro parecer, se ajusta a la intención que mueve al autor: invitar a una reflexión profunda en torno al futuro de la especie humana.

M^a Cruz Díaz de Terán

F. A. HAYEK, *Principios de un orden social liberal*, Unión Editorial 2001.

El liberalismo, en el pensamiento político actual, ha tenido tantos defensores como detractores. Sin embargo, ni unos ni otros logran ponerse de acuerdo sobre lo que significa la teoría liberal y cuáles son sus orígenes y sus fundamentos. Este breve libro de Hayek expone las transformaciones históricas del liberalismo y sus premisas básicas. El autor es conocido por sus aportaciones al pensamiento económico, dentro de la llamada Escuela austríaca; pero también

este pensador sobresale como un teórico clásico del Estado liberal y estos ensayos son una muestra de ello.

Antes que nada, conviene distinguir dos tradiciones en la historia de la teoría política, como origen de los movimientos liberales, que se contraponen. Hay que diferenciar el liberalismo clásico, que se remonta hasta la antigüedad, de ese otro liberalismo moderno, de los siglos XVII y XVIII, que desemboca en la Revolución Francesa. Pero las particularidades de uno y otro no se advierten únicamente en sus orígenes, sino también en sus fundamentos y en sus consecuencias.

El liberalismo clásico surge en las ciudades-Estado de la Grecia clásica y en la concepción política de la República romana. El autor austríaco reconoce la influencia de la Escolástica y recuerda el papel destacado de los pensadores de la Escuela de Salamanca, tan olvidados actualmente. El paradigma de este tipo de liberalismo es Inglaterra.

El liberalismo moderno, en cambio, procede de la Reforma y de la pretendida emancipación de la razón. Es una teoría de librepensadores como Voltaire, antirreligiosa y con mucha influencia racionalista. El auge de este liberalismo continental se produce en la Revolución Francesa. En estos ensayos se pone de manifiesto la aversión de Hayek hacia este tipo de liberalismo que él no lo considera como tal. Además, las diferencias entre uno y otro son de fondo, por lo que el lector se da cuenta que sus contraposiciones son insalvables.

El primer punto de discordia entre ambas teorías es el origen de la sociedad. El liberalismo clásico aboga por un orden espontáneo, sin un fin preestablecido, fruto de la acción libre del hombre. A la vertiente continental se la denomina racionalismo constructivista. Desde esta perspectiva, con clara influencia del contractualismo, el origen de las instituciones está programado y diseñado por los hombres y es teleológico, dominado por la consecución de unos objetivos homogéneos que se suponen generales. Racionalismo evolucionista *versus* racionalismo constructivista. Las diferencias no son aparentes, sino que van a ser relevantes para la discusión acerca de las funciones del Estado.

El racionalismo evolucionista es de una importancia capital para comprender las teorías liberales clásicas. El orden espontáneo como origen de la sociedad y de las instituciones es evolucionista porque el progreso depende de las acciones individuales de cada sujeto. Se trata de la Sociedad Abierta por la que abogó Popper. Pero lo que niega el pensamiento liberal clásico es que la sociedad esté dominada por un fin común; por el contrario, señala que cada hombre, en el ejercicio de su libertad, persigue aquellos fines y objetivos que estime interesantes. A primera vista, pudiera parecer que una sociedad como la

descrita sería desordenada, pero la homogeneidad se consigue gracias a las normas jurídicas.

Pero ¿cuál es el sentido de la libertad? Hayek anuncia al comienzo de estos ensayos que lo que se define generalmente como libertad negativa no tiene absolutamente nada que ver con el concepto de libertad filosófica. Hay que acudir al término de libertad civil o política, esto es, un ámbito de expansión privado del hombre que le permita realizar sus objetivos en un marco social. Lo que se quiere decir con libertad negativa se expresa en la llamada “propiedad privada”, no entendiéndola con relación a un objeto sino como una esfera privada de intereses.

Ese sentido de la libertad, como “la única posible en una vida social” en términos del autor, considera a la ley y al Derecho como un instrumento. Esto es, a mi juicio, uno de los puntos dispares entre la concepción continental y clásica del liberalismo. No se concibe el Derecho como un estorbo o como una maquinaria opresora, ideas tradicionalmente anarquistas y marxistas, sino que es más bien un medio de apoyo que garantiza la libertad social. Así se entiende que “el declive de la teoría liberal, iniciado después de 1870, se halle estrechamente ligado a una reinterpretación de la libertad como disponibilidad (obtenida a través de la acción del Estado) de los medios necesarios para alcanzar una amplia gama de fines”.

La ley garantiza un marco de libertad o de desarrollo individual, pero ni el Derecho ni el Estado deben garantizar los medios, materiales e inmateriales, para el cumplimiento de los objetivos de cada persona, puesto que son siempre dispares. El ideal de sociedad democrática, su eficiencia, se fundamenta en la existencia de unas normas jurídicas básicas y universales: las llamadas normas de mera conducta. Este tipo normativo se define por ser independiente de un fin y por ordenar las relaciones intersubjetivas.

Dentro del orden espontáneo, donde cada sujeto persigue unos intereses que pueden, o no, ser compartidos por los demás, el problema fundamental es salvar la adecuación entre las diferentes conductas de los sujetos, dominadas cada una por su libertad negativa. Por ello, el Derecho va a ser el soporte que asegure la homogeneidad o armonía social, el instrumento de adecuación de conductas, a fin de conseguir la adaptación recíproca de los variados objetivos que persiguen los sujetos. Las normas de mera conducta, normas formales, no pueden nunca imponer obligaciones porque en ellas se presupone una finalidad; han de ser únicamente prohibiciones que impidan invadir la esfera de propiedad privada o libertad de cada uno. ¿Cómo sería posible si no la libertad negativa cuando son normas jurídicas las que señalan cuáles han de ser las conductas de los sujetos? Además, dichas normas deben someterse a un test de

validez, en relación con su universalidad y compatibilidad con otras normas reconocidas.

En otro orden de cosas, uno de los pilares básicos del liberalismo es la limitación de los poderes del gobierno. Todos los pensadores liberales, y Hayek no es una excepción, se muestran de acuerdo con la necesidad de un férreo control gubernativo. Esto se consigue gracias a dos principios: la separación de poderes, de carácter político, y la existencia de los Derechos naturales. Recuerda Hayek que los argumentos positivistas no han conseguido aún echar por tierra la existencia de los Derechos naturales. El único fundamento de unos poderes limitados se encuentra en el reconocimiento de unos Derechos o normas superiores al gobierno, con la consiguiente obligación de respeto hacia las mismas. Sin embargo, estos Derechos humanos que se enuncian de muchas maneras –Derechos del hombre, Derechos fundamentales, etc.–, más que poseer un contenido determinado, son meras aplicaciones prácticas o explícitas del principio de libertad negativa.

Normas de mera conducta, gobierno limitado, libertad negativa son presupuestos necesarios de todo orden liberal. La consecuencia lógica de ello es un empujamiento del Estado, de manera que apenas va a tener protagonismo y el Derecho predominante será la legislación civil y penal. Escasa función pública y poco ejercicio de los poderes coactivos del Estado, con lo que se defiende una vez más el ámbito negativo de la libertad personal, ya no solo frente a los iguales sino frente al mismo sector público. La preponderancia del ámbito privado queda asegurada con la obligación de que el aparato estatal actúe en el mercado como un particular más. Como economista, Hayek defiende la libre competencia y reconoce un papel del Estado predominante a la hora de fijar y aplicar el Derecho que garantice un correcto funcionamiento del mercado (Derecho de la competencia).

El declive del pensamiento liberal comenzó con la aparición de las doctrinas socialistas y marxistas, en una época histórica marcada por la industrialización y la reivindicación de los Derechos laborales. El liberalismo pasó a ser considerado como una teoría que desprotegía los intereses de los más débiles y necesitados. Actualmente, el debate habría que plantearlo desde otro punto de vista. Existen dos términos que tradicionalmente se han contrapuesto: libertad y seguridad. El liberalismo, obviamente, apuesta por el primero, sin que ello signifique desatención. Desde un punto de vista puramente económico, se apunta en estos ensayos que “no hay razón para que una sociedad que, gracias al mercado, es tan rica como moderna no deba asegurar, al margen del mercado, un mínimo de seguridad a todos los que en el mercado caen por debajo de un cierto nivel”: tampoco se contrapone con la teoría liberal que el sector público

preste determinados servicios, aquellos que no puedan ser satisfechos por manos privadas.

La relación de estas ideas con una determinada concepción de la justicia es evidente. Se señala que no puede hablarse de "justicia social" o distributiva. La justicia siempre es relativa al actuar del hombre, de manera que: "Sólo en cuanto la situación ha sido o podría ser causada intencionadamente tiene sentido llamar justas o injustas a las acciones de quienes la han creado o que han permitido que surgiera". Según estas ideas, la posibilidad que aceptan otras teorías políticas de asignar al sector público poderes coactivos para conseguir una distribución justa es perjudicial principalmente para la libertad individual y, además de este peligro, es contraria dicha idea con la de la inexistencia de fines generales. Se tendría que suponer en tal caso un acuerdo sobre la "importancia relativa de los diferentes objetivos concretos, que no puede existir en una gran sociedad".

Uno de los aspectos más sobresalientes del libro es aquel en el que se establece la diferenciación entre democracia y liberalismo. Piensa Hayek que los problemas políticos planteados por la democracia son necesaria consecuencia de un mal entendimiento de dicho término. La democracia no es más que un instrumento de gobierno, un medio, que atiende a la elección de las decisiones. No es un sistema político y no conviene sacralizarlo. Lo opuesto a democracia es un gobierno autoritario. Pese a que no existe correlación entre democracia y liberalismo, sin duda es el sistema democrático el mejor de todos los posibles. El totalitarismo, que es desgraciadamente compatible con la democracia como ha demostrado la historia, no puede existir en un régimen liberal.

El último capítulo se titula: "Por qué no soy conservador". En él se intentan establecer las similitudes y desemejanzas entre dos posiciones políticas que a veces se confunden. Históricamente, se ha producido un cambio de papeles; la postura que actualmente ocupan los socialistas frente a los conservadores, durante el siglo XIX la tomaron éstos frente a los liberales, que se presentaban como el modelo del progreso. En el mundo contemporáneo, propiciado sin duda por el cambio de significado que tiene la palabra liberal en Norteamérica, frecuentemente se identifica el pensamiento conservador y el liberal. Hayek señala que no puede tildarse de conservadora la postura clásica de los whigs británicos. Conservadurismo es sinónimo de autoritarismo, de quietud, de temor ante el cambio y el progreso. Liberalismo es el pensamiento de la tolerancia, de la libertad y de la iniciativa personal. Además, alude el pensador austríaco al hecho de que siempre los opuestos en los extremos no lo son tanto.

de manera que aunque vagamente y con diferentes finalidades, tanto socialismo como conservadurismo tienen algunas notas comunes.

La tolerancia, que tanto está de moda, es una vieja aspiración de las corrientes liberales. Lo que propugna el pensamiento liberal es que cada uno siga su camino según sus inquietudes e intereses, sin que puedan imponerse nunca obligaciones que cumplir. El problema es conciliar la religión con el credo liberal. Y señala que lo que distingue en materia religiosa al liberal del conservador es que "por profundas que puedan ser sus creencias, aquél jamás pretende imponerlas coactivamente". Respeto o tolerancia para las ideas religiosas, rasgo que vuelve a distinguir el liberalismo continental del clásico, ya que el primero fue profundamente antirreligioso e intolerante.

Este sencillo y breve libro servirá sin duda como primera aproximación a la teoría liberal de la sociedad y ayudará a desenmascarar algunas confusiones actuales sobre dicho pensamiento. Sin embargo, los intentos de Hayek por unificar y fundamentar el edificio liberal sobre cimientos sólidos se encuentran aquí únicamente esbozados.

José María Carabante

C. IGLESIAS, *Razón y sentimiento en el siglo XVIII*. Real Academia de la Historia, Colección Clave Historial, 1999.

En este libro publicado por la Real Academia de la Historia se reúnen en un solo volumen una serie de trabajos de la profesora Carmen Iglesias dedicados al estudio de dos figuras importantes para la filosofía política como son Montesquieu y Rousseau. A través de éstos, la autora analiza el pensamiento del siglo XVIII y los cambios sustanciales producidos en el seno de la sociedad al pasar de una civilización de deberes a una civilización de derechos que culmina con la revolución francesa y la formación del hombre moderno.

Partiendo de un profundo estudio de los textos de ambos autores, en estos estudios se contraponen sus diferentes pensamientos, pero dejando entrever sus relaciones. Así, si Rousseau es el filósofo de la unidad, con antecedentes que se remontan hasta Platón, pasando por Hobbes; Montesquieu se perfila como un filósofo pluralista, con influencias de Aristóteles principalmente. Y este punto de partida es relevante a la hora de señalar las futuras influencias de estos auto-